



ACTA Nº 2
PROVISIONAL DE BAREMACIÓN DE SITUACIÓN Y
ENTREVISTAS PARA LA NUEVA SELECCIÓN DEL
ALUMNADO-TRABAJADOR (3 PUESTOS VACANTES)
(Certificado de Profesionalidad ADGG0208).

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA.

PROYECTO: TALLER DE EMPLEO "VIDES DE LA MATA III"

EXPEDIENTE SUBVENCIÓN: FOTAE/2023/19/03

LOCALIDAD: TORREVIEJA.

EXPEDIENTE: 73134/2023

En cumplimiento de lo establecido en la Orden 6/2020, de 7 de diciembre de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo formación Talleres de Empleo (DOGV nº 8971, de 09/12/2020) modificada por Orden 7/2021, de 15 de diciembre de la Consellería de Economía Sostenible Sectores Productivos Comercio y Trabajo (DOGV nº 9237, de 17/12/2021) y Resolución de 28 de diciembre de 2022 de la Dirección General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del Programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2023, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del mismo, la Comisión de Selección del Taller de Empleo Vides De La Mata III del Ayuntamiento de Torrevieja, se reúne el 15 de Marzo de 2024, a las 09:00 horas, en las dependencias de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Torrevieja, sitas en Avenida De Las Habaneras, núm. 20, y **acuerda por unanimidad** celebrar el acto, y tras el estudio de la documentación presentada y la realización de las entrevistas a los alumnos candidatos, decide:

Publicar, el día 18 de marzo de 2024, el listado provisional con las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ítems (situación y entrevista) adjuntos a esta acta, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrevieja, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja y web municipal (www.torrevieja.es – apartado de ayudas y subvenciones-).

El personal candidato dispone **de un plazo de 1 día hábil** a partir del día siguiente a la publicación de esta acta para presentar reclamaciones.

Dichas alegaciones deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja, mediante instancia general.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

OCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.





ANEXO I

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA.
PROYECTO: TALLER DE EMPLEO "VIDES DE LA MATA III"
EXPEDIENTE SUBVENCIÓN: FOTAE/2023/19/03
LOCALIDAD: TORREVIEJA.
EXPEDIENTE: 73134/2023

Relación provisional del nuevo proceso de selección del alumnado-trabajador.
ADGG0208 (N1-N2)
3 PUESTOS VACANTES.

CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS

| DNI | NOMBRE | SITUACIÓN | PARTICIPACIÓN EN EJERCICIOS PREVIOS | ENTREVISTA | TOTAL |
|-----------|--------------------------|-----------|-------------------------------------|------------|-------|
| ***2503** | SONIA MARÍA GÓMEZ GELVEZ | 3 | 4 | 3 | 10 |
| ***8725** | JULIO HERRERO NEIRA | 2 | 4 | 0 | 6 |
| ***6389** | CAROLINA PÉREZ ROJO | 3 | 0 | 3 | 6 |

CANDIDATOS/AS EN SITUACIÓN DE RESERVA.

| DNI | NOMBRE | SITUACIÓN | PARTICIPACIÓN EN EJERCICIOS PREVIOS | ENTREVISTA | TOTAL |
|-----------|----------------------|-----------|-------------------------------------|------------|-------|
| ***9216** | ISABEL RUIZ DELEGADO | 3 | 0 | 2,5 | 5,50 |

NOTA: Los empates se han dirimido, en primer término, a favor de la persona aspirante que no ha participado en proyectos mixtos de Empleo-Formación en los 3 años anteriores. De persistir el empate se ha dirimido a favor del candidato/a que ha obtenido la puntuación más alta en el apartado de situación. Y si todavía se mantiene, se ha resuelto el empate a favor del candidato/a que acredita mayor tiempo en situación de desempleo total.

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS.

Aquella persona preseleccionada con la que la entidad promotora no ha podido contactar o que, tras haber contactado con ella, no comparece.

| DNI | NOMBRE Y APELLIDOS | MOTIVO |
|-----------|----------------------------|--------------|
| ***8972** | MARÍA TERESA SEVA MARTÍNEZ | NO COMPARECE |
| ***1727** | NOELIA ALONSO MORANTE | NO COMPARECE |
| ***1072** | JUAN CERVANTES VILLARRUBIA | RECHAZO |





Y no cumplen con todas las condiciones para tomar parte en el proceso de selección:

| DNI | NOMBRE Y APELLIDOS | MOTIVO |
|-----------|----------------------------|---|
| ***2068** | MARÍA VICTORIA SAEZ ARRANZ | No cumple con la condición establecida en la Instrucción cuarta, número 2, letra c). "Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación, regulado en el artículo 11.2 del RD Legislativo 2/2015 del Estatuto de los Trabajadores, así como en la Disposición Adicional Primera del RD 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje (...)" |
| ***8596** | MARÍA LUISA ORTEGA BLANCO | No cumple con la condición establecida en la Instrucción cuarta, número 2, letra c). "Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación, regulado en el artículo 11.2 del RD Legislativo 2/2015 del Estatuto de los Trabajadores, así como en la Disposición Adicional Primera del RD 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje (...)" |

